

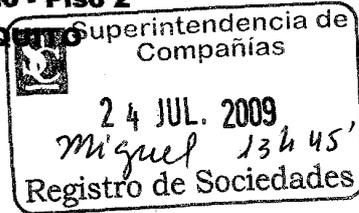
ESCANEAR

24446

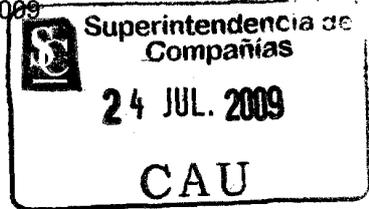
SHAGRAT S.A.

Avda. Colón 698 - Edificio El Dorado - Piso 2

Teléfono 2564966 - 2231720 - QUITO



Quito, julio 7 del 2.009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento a las Regulaciones establecidas para las Compañías Anónimas, notificamos a ustedes de la cesión de acciones efectuada el día 25 de mayo/2009:

Se han cedido los Títulos representativos de las acciones

TITULO NUMERO	NUMERO DE ACCIONES	ACCIONES DEL NUMERO	NUMERADAS AL NUMERO
7	23.466	3	23.468

23.466

TOTAL DE ACCIONES CEDIDAS: VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS

DE: DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ
poseedor de la Céd. C.: 170196185-4 de nacionalidad ecuatoriana
debidamente autorizado por su cónyuge Sra. Rachel Chaves de Chiriboga

A FAVOR DE: ECON. GONZALO JOSE CHIRIBOGA VELA
poseedor de la Céd. C.: 170963039-4 de nacionalidad ecuatoriana

Se aclara que la transferencia se la realiza por donación, en conformidad a la Escritura cuya copia se acompaña.

Muy atentamente,

SHAGRAT S. A.
MARTIN CHIRIBOGA CHAVES
GERENTE GENERAL

EXPEDIENTE: 87614-99
ehm.

Depto
\$ 400
ccp ok
Transferencia registrada
JB 27-07-2009

1 legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe y me
2 presentan para que eleve a escritura pública la siguiente de
3 donación cuyo tenor literal a continuación transcribo:
4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo sírvase incorporar una de Donación al tenor de las
6 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Para
7 la celebración de la presente Escritura de donación,
8 comparecen: los cónyuges señor Doctor Gonzalo Chiriboga
9 Cordovez, y señora Rachel Inés Chaves Terreglosa de
10 Chiriboga, en calidad de donantes; y su nieto Economista
11 Gonzalo José Chiriboga Vela, en calidad de donatario.- Los
12 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
13 estado civil casados los dos primeros, y el último es soltero,
14 domiciliados en la ciudad de Quito, quienes libre y
15 voluntariamente convienen en celebrar esta Escritura de
16 Donación contenida en las siguientes cláusulas: **SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- Uno.-** El señor doctor Gonzalo Chiriboga
18 Cordovez es propietario de veintitrés mil cuatrocientas
19 sesenta y seis (23.466) acciones ordinarias y nominativas de
20 valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
21 Norteamérica (US\$1,00) cada una, como consta del Libro de
22 Acciones y Accionistas de la compañía Shagrat S.A., las
23 mismas que de acuerdo a los Balances de la antes
24 mencionada compañía tienen un valor en libros de Treinta y
25 dos mil ciento noventa y siete Dólares de los Estados Unidos
26 de Norteamérica con veintiséis centavos (US\$32.197,26), en
27 conjunto.- Dos.- Debido a que las antes referidas acciones
28 fueron adquiridas dentro del matrimonio del Doctor Gonzalo

1 Chiriboga Cordovez con la señora Rachel Inés Chaves
2 Terreglosa de Chiriboga, son de la sociedad conyugal y, por
3 ello, bienes comunes de los cónyuges.- **TERCERA:**
4 **DONACION DE ACCIONES.-** Los cónyuges señor doctor
5 Gonzalo Chiriboga Cordovez, y señora Rachel Inés Chaves
6 Terreglosa de Chiriboga por este acto, transfieren a título de
7 donación, el cincuenta por ciento que cada uno tiene en las
8 veintitrés mil cuatrocientas sesenta y seis (23.466) acciones
9 ordinarias y nominativas de valor nominal de Un Dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una emitidas
11 por Shagrat S.A., y que son bienes comunes de los cónyuges
12 a favor del Economista Gonzalo José Chiriboga Vela, cuyo
13 valor en libros al treinta y uno de diciembre del dos mil ocho,
14 es de Treinta y dos mil ciento noventa y siete Dólares de los
15 Estados Unidos de Norteamérica con veintiséis centavos
16 (US\$32.197,26).- **CUARTA:** Los cónyuges señor doctor
17 Gonzalo Chiriboga Cordovez, y señora Rachel Inés Chaves
18 Terreglosa de Chiriboga realizan la donación descrita en la
19 cláusula anterior, a condición de que el donatario Econ.
20 Gonzalo José Chiriboga Vela no transfiera la propiedad de las
21 acciones donadas, a menos que la totalidad del producto de
22 la venta de estas acciones se destine a la compra de un
23 inmueble.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El donatario acepta la
24 donación realizada por sus dos abuelos en la forma
25 establecida en la cláusula anterior, y se compromete a
26 cancelar al Servicio de Rentas Internas el Impuesto que se
27 pudiere causar por efecto de la antes mencionada donación.
28 Los comparecientes aceptan el total contenido de todas y

1 cada una de las cláusulas que anteceden y las aprueban
2 definitivamente por estar hechas en la seguridad de sus
3 respectivos intereses.- Usted Señor Notario, se servirá
4 agregar las demás cláusulas necesarias para la validez del
5 presente instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que
7 se halla firmada por el doctor Gonzalo Chiriboga
8 Cordovez, con matricula profesional numero cuatrocientos
9 sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.-
10 Para el otorgamiento de la presente escritura ser
11 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a
12 los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, se
13 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
14
15
16
17

18 DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ

19 C.C. 170196185-4

20 P.V.
21
22
23

24 *Rachel Ines Chaves Terreglosa de Chiriboga*
25 SRA. RACHEL INES CHAVES TERREGLOSA DE CHIRIBOGA

26 C.C. 170196184-7

27 P.V.
28

El compa-

1 reciente:

2

3

4

Gonzalo Chiriboga

5

6

ECON. GONZALO JOSÉ CHIRIBOGA VELA

7

C.C. 170963039-4

8

P.V.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

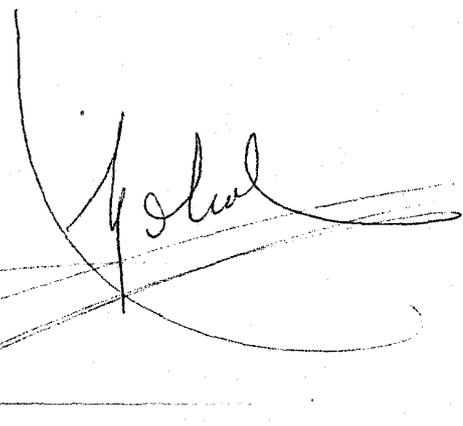
25

26

27

28

Al Notario,



SHAGRAT S.A.

Avda. Colón 698 - Edif. El Dorado - 2do. piso
Casilla 17.07.9093- Tel: 2231720 - Quito Ecuador

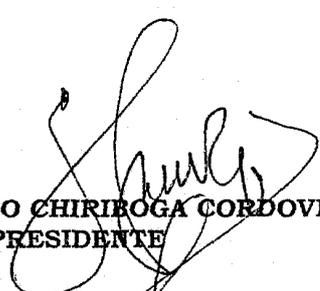
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SHAGRAT S.A." REALIZADA EL 4 DE MAYO DEL 2.009

NUMERO 12

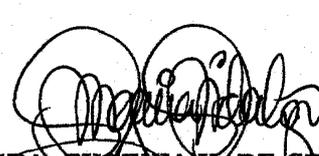
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes cuatro de mayo del año dos mil nueve, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Segundo piso del Edificio El Dorado de la Avenida Colón seiscientos noventa y ocho, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de "SHAGRAT S.A." --- Preside la sesión el Presidente titular, Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y por decisión unánime de la Junta, actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Eugenia Hidalgo de Céspedes.--- Se instala la Junta General Extraordinaria con la presencia de los siguientes accionistas: Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez, representando sus veintitrés mil cuatrocientas sesenta y seis (23.466) acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Martín Chiriboga Chaves, representando sus (2) dos acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social de Veintitrés mil cuatrocientos sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América, los accionistas deciden tratar el punto único del orden del día que es la transferencia de acciones de propiedad del Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez a favor de su nieto Econ. Gonzalo José Chiriboga Vela .---- Estando de acuerdo la Junta General con el orden del día propuesto, el Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez manifiesta que para cumplir una formalidad legal, hace conocer que los cónyuges señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, y señora Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga han decidido transferir a título de donación, el cincuenta por ciento que cada uno tiene en las veintitrés mil cuatrocientas sesenta y seis (23.466) acciones ordinarias y nominativas de



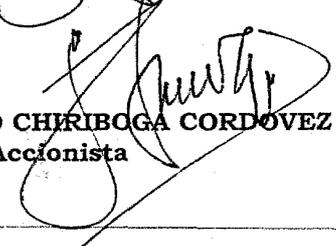
valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una emitidas por "SHAGRAT S.A.", como consta del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y que son bienes comunes de los cónyuges. Consiguientemente, una vez suscrita la Escritura de donación, deberán registrarse dichas transferencias en los Libros Sociales de "SHAGRAT S.A." y notificar a la Superintendencia de Compañías.-- Por haberse cumplido el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la reunión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad.-- Después de disponer que se agreguen al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías y los conocidos y considerados por la Junta, la Presidencia levanta la sesión a las cinco de la tarde.--



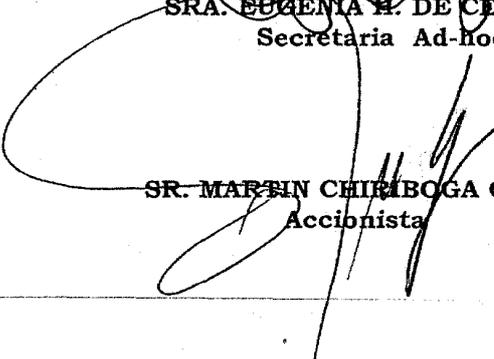
DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ
PRESIDENTE



SRA. EUGENIA H. DE CESPEDES
Secretaria Ad-hoc



DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ
Accionista



SR. MARTIN CHIRIBOGA CHAVES
Accionista

ehm.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEÑA DE CIUDADANIA No. 170196185-4

CHIRIBOGA CORDOVEZ GONZALO AURELIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
01 DICIEMBRE 1927

FORMA No. 001-1 0320 00957 M
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1927

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** E444313442

CASADO RACHEL CHAVES PRO. OACI.

SUPERIOR ABOGADO

GONZALO CHIRIBOGA
ROSA CORDOVEZ PROF. OACI.

QUITO 11/10/2002
11/10/2014

FORMA No. REN 0298197
PCH

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEÑA DE CIUDADANIA No. 170196184-7

CHAVES TERREGLOSA RACHEL INES
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
27 SEPTIEMBRE 1934

FORMA No. 001-1 0180 00539 F
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1931

[Signature]

[Portrait Photo]

EQUATORIANA***** E3313V2222

CASADO GONZALO CHIRIBOGA PRO. OACI.

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JAIWE CHAVES

MELIDA TERREGLOSA PROF. OACI.

QUITO 11/10/2002
11/10/2014

FORMA No. REN 0298198
PCH

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170963039-4
 CHIRIBOGA VELA GONZALO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 15 MAYO 1988
 SEX M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988

Gonzalo Chiriboga



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SOLTERO
 EMPLEADO PRIVADO
 GONZALO CHIRIBOGA
 MERCEDES SOLEDAD VELA
 QUITO 06/01/2007
 2624824



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

170963039-4
 CÉDULA

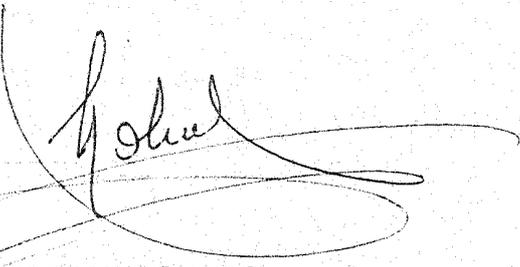
CHIRIBOGA VELA GONZALO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

RA-

ZON: Es fiel copia de las Cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte de mayo del dos mil nueve.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACION.**

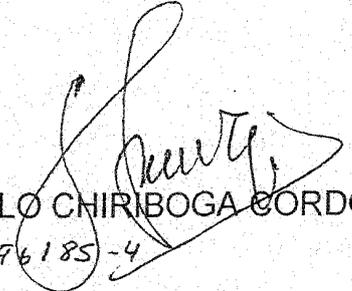
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte de mayo del año dos mil nueve, Yo, DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE ESTE CANTON y en atención a la petición formulada por los señores doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación a favor del Economista Gonzalo José Chiriboga Vela, veinte y tres mil cuatrocientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como consta del Libro de acciones y accionistas de la Compañía Shagrat Sociedad Anónima, las mismas que de acuerdo a los Balances de la antes mencionada compañía tienen un valor en libros de Treinta y dos mil ciento noventa y siete dólares veinte y seis centavos, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y de los testigos señores Carlos Eduardo Cisneros Puga y José Guillermo Soto Rodríguez, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL

MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA de los señores doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARAN y bajo las prevenciones de ley, que el patrimonio de los señores doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga, se halla formado entre otros las acciones que poseen en la compañía Shagrat Sociedad Anónima, cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Declara que el patrimonio de los señores doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga es más que suficiente para poder donar a favor de su nieto Economista Gonzalo José Chiriboga Vela.- Declaración que la hago bajo juramento y que esta ajustada a la verdad.- Presentes los testigos señores Carlos Eduardo Cisneros Puga y José Guillermo Soto Rodríguez, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, idóneos, en forma individual declaran bajo JURAMENTO, debidamente instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, bajo las prevenciones de ley: Al tenor del interrogatorio que se les ha hecho de acuerdo a lo señalado en la solicitud presentada por los peticionarios, declara el señor Carlos Eduardo Cisneros Puga.- A la primera, mis nombres son como queda indicado Carlos Eduardo Cisneros Puga, mayor de edad, y sin generales de Ley.- A la segunda, conozco a los señores doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de

Chiriboga, desde hace muchos años.- A la tercera, es verdad que el Patrimonio descrito por a los señores doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga, a más de las acciones que va a donar, es mas que suficiente para garantizar su subsistencia.- A la cuarta, porque es verdad y me consta.- A continuación el testigo señor José Guillermo Soto Rodríguez, declara: A la primera, mis nombres son como dejo indicados José Guillermo Soto Rodríguez, mayor de edad, y sin generales de ley. A la segunda, conozco a los señores doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga, desde hace algún tiempo. A la Tercera, Es verdad de lo que se me pregunta ya que los cónyuges, a parte de las acciones que van a donar tiene bienes más que suficientes para garantizar su subsistencia. A la cuarta, porque es verdad y conozco.- En tal virtud en ejercicio de la fé pública que me hallo investido autorizo para que donen los peticionarios a favor de su nieto Economista Gonzalo José Chiriboga Vela, ~~las acciones de la compañía Shagrat Sociedad Anónima.~~- El original de esta diligencia se incorpora en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, extendiendo copia certificada de la misma para los efectos legales consiguientes.- Para constancia de lo cual firman los comparecientes y el Notario de todo lo cual doy fe.-

Los compa-

recientes:


DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ

C.C. 170196185-4

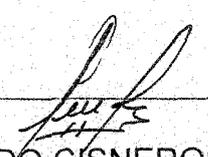
P.V.

Paquet bb de Chiriboga
SRA. RACHELINES CHAVES TERREGLOSA DE CHIRIBOGA

C.C. 170196184-7

P.V.

TESTIGOS:


SR. CARLOS EDUARDO CISNEROS PUGA

C.C. 170525216-9

P.V.


SR. JOSE GUILLERMO SOTO RODRIGUEZ

C.C. 170968682-6

P.V.

A. Restain

[Handwritten signature]

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros: Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez y Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga, atentamente solicitamos lo siguiente:

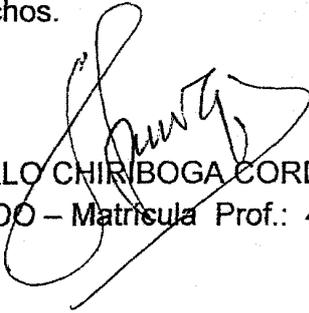
Hemos decidido donar a nuestro nieto Economista Gonzalo José Chiriboga Vela las veintitrés mil cuatrocientas sesenta y seis (23.466) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,00) cada una, como consta del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía Shagrát S.A., las mismas que de acuerdo a los Balances de la antes mencionada compañía tienen un valor en libros de Treinta y dos mil ciento noventa y siete Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veintiséis centavos (US\$32.197,26), en conjunto.

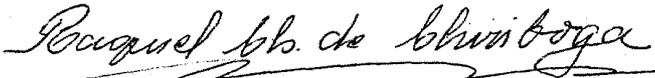
Con el antecedente indicado, solicitamos que se confiera la autorización respectiva, para lo cual pedimos que se realice la información sumaria de los testigos señores Carlos Eduardo Cisneros Puga, poseedor de la Cédula de identidad N.1705252169 y José Guillermo Soto Rodríguez, poseedor de la Cédula de identidad N. 1709686826, al tenor del siguiente interrogatorio:

Primero.- Sobre edad y más generales de Ley

Segundo.- ~~Cómo es verdad que los donantes~~ Dr. Gonzalo Chiriboga Cordovez y señora Rachel Inés Chaves Terreglosa de Chiriboga, tienen bienes suficientes para atender adecuadamente su subsistencia, de conformidad con su situación social y que por lo mismo la donación de las acciones de la compañía Shagrát S.A. no les afectará de ninguna manera.

Tercero.- La razón de sus dichos.


DR. GONZALO CHIRIBOGA CORDOVEZ
ABOGADO - Matrícula Prof.: 468


SRA. RACHEL INÉS CHAVES TERREGLOSA DE CHIRIBOGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170196185-4

CHIRIBOGA CORDOVEZ GONZALO AURELIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

01 DICIEMBRE 1927

REG. CIVIL 001-1 0320 00957 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1927

[Signature]

IMPRESION DEL CEBULLO



EQUATORIANA***** E444313442

CASADO RACHEL CHAVES MD. DACT.

SUPERIOR ABOGADO

GONZALO CHIRIBOGA PROFESION

ROSA CORDOVEZ

QUITO 11/10/2002

11/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0298197
Pch

[Signature]

IMPRESION DEL CEBULLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170196184-7

CHAVES TERREGLOSA RACHEL INES

BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

27 SEPTIEMBRE 1931

REG. CIVIL 001-1 0180 00539 F

BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1931

[Signature]

IMPRESION DEL CEBULLO



EQUATORIANA***** E33132222

CASADO GONZALO CHIRIBOGA MD. DACT.

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JATME CHAVES PROFESION

MELIDA TERREGLOSA

QUITO 11/10/2002

11/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

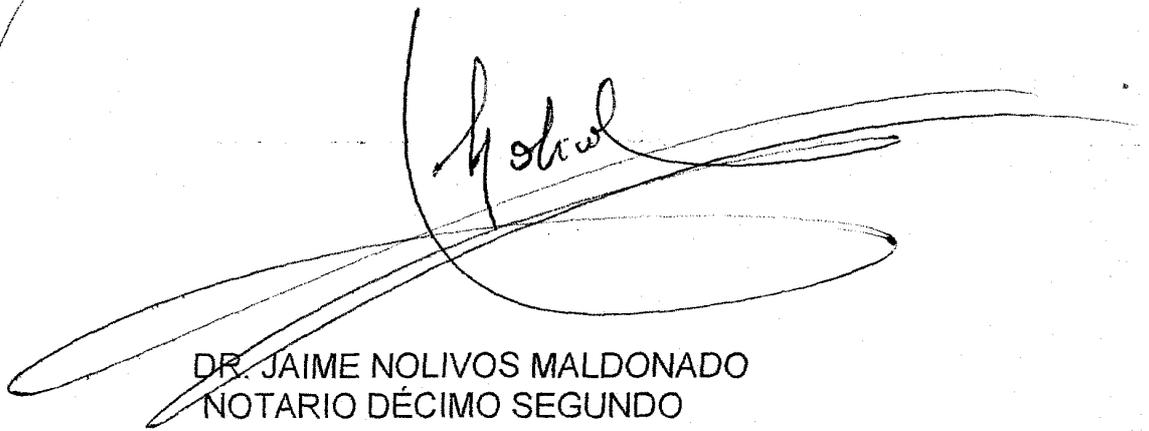
FORMA No. REN 0298198
Pch

[Signature]

IMPRESION DEL CEBULLO



gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y siete de Mayo del dos mil
nueve.-



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO

